

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Emperador

2023/03734 Anuncio del Ayuntamiento de Emperador sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones vecinales inscritas en este ayuntamiento, por concurrencia competitiva. Identificador BDNS: 682128.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682128>.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- o Documento: Providencia de Alcaldía / Informe de Secretaría
- o Fecha/N.º: 15/03/2023 / 15/03/2023
- o Observaciones:

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en las bases que regulan la subvención a favor de las asociaciones vecinales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar e iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención, conforme a las bases aprobadas para concesión de subvenciones a favor de las asociaciones vecinales del Ayuntamiento de Emperador, con arreglo al Plan de Subvenciones estratégico del Ayuntamiento de Emperador.

- o Ámbito: Emperador.
- o Órgano convocante: Alcalde.
- o Beneficiarios: Asociaciones vecinales Ayuntamiento de Emperador.
- o Objeto: Cultura.
- o Importe de la partida presupuestaria 231-480: 6.000,00.

SEGUNDO. Las bases de la presente convocatoria vienen recogidas en las bases que regulan la subvención a favor de las asociaciones vecinales preparar el resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de concesión a favor d ellas asociaciones vecinales del municipio de Emperador con el texto que figura en las bases que regulan la presente convocatoria.



SEGUNDO. Aprobar el gasto de 6.000,00 € a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a Comisión de Valoración de subvenciones del Ayuntamiento de Emperador y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a Alberto Bayarri Remolí, Alcalde-Presidente; Rosana Martínez Zamit, teniente alcalde y Lucía Sánchez Cortés, de servicios sociales.

Emperador, a 15 de marzo de 2023. —El alcalde, Alberto Bayarri Remolí.

